



DECRETO Nº 2358 / 26
San Martín de los Andes,
17 SEP 2026

VISTO:

Los artículos 105 y 106 de la Constitución de la Provincia del Neuquén; el artículo 13, inciso 2, artículo 15, inciso 22 y artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza 13522/22 de Patrimonio Cultural, el Decreto Nº1954/23; el Convenio de Intercambio Cultural del Corredor Cultural Sur, aprobado por Ordenanza Nº 15353/25, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 del Decreto Nº 1953/23 establece que "Con el objeto de dar cumplimiento a lo normado en los incisos b), c), e) y h) del Artículo 41 de la Ordenanza Nº 13532/22, la Secretaría de Cultura y Educación organizará con frecuencia bienal un Congreso de Patrimonio Cultural".

Que ya se organizaron congresos de patrimonio cultural en los años 2022 y 2024, correspondiendo organizar una tercera edición este año.

Que el congreso tiene como objetivo profundizar el tratamiento de las políticas públicas destinadas a identificar, difundir y proteger los distintos elementos identitarios de la ciudad.

Que la programación del congreso incluye disertaciones de destacados profesionales en la materia de identificación, preservación y difusión del patrimonio cultural, generando asimismo instancias de participación ciudadana para proponer la incorporación de bienes tangibles e intangibles a las categorías de patrimonio cultural que contempla la Ordenanza de patrimonio cultural nº13532/22.

Que para el óptimo desarrollo del evento es necesario cubrir gastos de librería, gráfica, refrigerio, locución, alojamientos, comidas y traslados para los invitados especiales que brindarán conferencias magistrales; y viandas para el personal municipal que trabaje en jornada completa durante el desarrollo del evento, entre otros gastos que puedan surgir.

Que el Dr. Vaccaro Tomás, especializado en Patrimonio Cultural y referente regional en políticas públicas en la materia, dará una capacitación en la ciudad vecina de Junín de los Andes y también participará como expositor en el 3er Congreso de Patrimonio Cultural.

Que durante el desarrollo del evento se presentarán por primera vez, las muestras de arte: "DONDE EL TIEMPO HABITA" de Gabriel Mayoy "TRAZOS DEL CORAZÓN" de María Stella Solanas, lasque permanecerán abiertas al público desde el 18 de septiembre al 02 de octubre.

Que en el marco del Congreso, el ilustrador Gabriel Mayo, de San Carlos de Bariloche, ofrecerá un taller gratuito para los integrantes del taller municipal de croquiseros urbanos, el día 19 de septiembre.

Que gran parte de los gastos se realizarán previos a la fecha del evento para la organización del mismo, siendo estos estimados y sujetos a posibles cambios de un rubro a otro.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la suma de hasta \$ **5.070.000(PESOS CINCO MILLONES SETENTA MIL)** para cubrir los gastos que demanda la realización del 3º congreso de patrimonio cultural de san Martín de los Andes, a realizardel 21 al 26 de septiembre del corriente en la localidad, según el Anexo I que como un todo integra el presente.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



ARTICULO 2º: OTÓRGUESE un adelanto de hasta **\$200.000.- (PESOS DOSCIENTOS MIL)** con cargo a rendir al Sr. Rastel Maximiliano, legajo 1270, con destino a cubrir gastos de transporte de los disertantes.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadística y Presupuesto **IMPÚTESE**, a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MR/SC

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

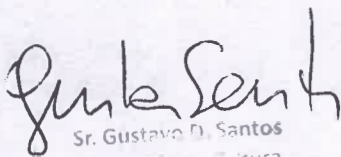


ANEXO I

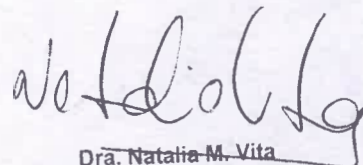
2358/26

TERCER CONGRESO DE PATRIMONIO CULTURAL

INSUMOS	GASTOS DECRETO
LIBRERÍA	\$ 200.000
GRAFICA	\$ 1.300.000
ALOJAMIENTOS X 6 noches	\$ 910.000
TRASLADOS	\$ 650.000
COMIDAS	\$ 800.000
ASISTENCIA DE SONIDO	\$ 350.000
VIANDAS	\$ 480.000
REFIGERIO	\$ 280.000
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$100.000
TOTAL	\$ 5.070.000



Sr. Gustavo D. Santos
Secretaría de Cultura
Municipalidad de S.M.A



Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A